

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Quibdó, 09 de febrero del 2023.

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto Aguas del Atrato  
PRQ 2023-005**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DONDE FUNCIONA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

**ADENDA No 1**

Informa a todas las personas interesadas en la presente contratación, la(s) siguiente(s) modificación(es) a la Solicitud de Ofertas, que deberá(n) tenerse en cuenta para la preparación de las propuestas.

**MODIFICACION # 1**

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

**1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas**

Cierre	Fecha de vencimiento para la recepción de ofertas. Será hasta el día <u>(10 de febrero del 2023 hasta las 12:00 mediodía)</u>
--------	---

(...)

Quedará: (se cambia por lo subrayado y en negrita):

**1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas**

Cierre	Fecha de vencimiento para la recepción de ofertas. Será hasta el día <u>(16 de febrero del 2023 12:00 mediodía.)</u>
--------	--

(...)

**MODIFICACION # 2**

En donde dice: (Se modifica lo subrayado y en negrita)

**5.6. Garantías contractuales y seguros**

**5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros**

	ADENDA	ABS-FOR-09
		VERSION 02
		15/02/2019

Las garantías de cumplimiento, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

(...)

Quedará: (se cambia por lo subrayado y en negrita):

5.6. Garantías contractuales y seguros

5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros

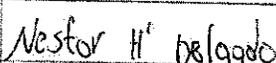
Las pólizas deberán ser emitidas por compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, bajo el clausulado para entidades particulares o para empresas de servicios públicos domiciliarios. Deberá figurar como asegurado y beneficiario AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. E.S.P. NIT: 830112464-6, y deberá ser constituida por EL CONTRATISTA en forma tal que cubra, única y exclusivamente, los riesgos contemplados para la ejecución del contrato, y deberá incluir:

- Aclaración de que la aseguradora renuncia a la revocación unilateral del Contrato.
- Cobertura de la Cláusula penal y de las medidas provisionales de apremio

(...)

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora Proyecto (E) Aguas del Atrato  
 Aguas Nacionales EPM. S.A E.S. P

Proyectó	Revisión Auditoría Interna	Aprobó
		
Yuranne Valencia Lozano Gestor Jurídica	Néstor Humberto Delgado Auxiliar Proceso	Maria Ramos Rivas Lider Recurso